

AVISO

INICIO DE TRABAJOS PARA LA ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.

San Andrés Tuxtla, Ver., a 23 de mayo de 2024.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 30 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 18, 23 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 14 fracción II inciso a) y 26 del Reglamento de esta Ley; que salvaguardan el derecho de la ciudadanía a participar en forma libre y directa en los procesos de consulta, así como establecen el procedimiento para la formulación, aprobación o modificación de programas de desarrollo regional, urbanos, entre otros, el H. Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver., comunica a sus habitantes el inicio de los trabajos para la elaboración del "**Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Andrés Tuxtla, Ver.**".

Las actividades para la elaboración del instrumento de planeación, serán coordinadas a través de la Dirección de Desarrollo Urbano (el área responsable, puede ser la Dirección de Obras Públicas), invitando a las dependencias y entidades del Gobierno Estatal y Municipal, la academia, Cámaras, Colegios de Profesionistas y la sociedad en general interesada en las acciones de desarrollo urbano, regional y ordenamiento territorial, a participar en los talleres de planeación participativa y las consultas públicas a realizarse, para las cuales se emitirán las convocatorias correspondientes y serán publicadas en la tabla de avisos, página web oficial, redes sociales y otros medios de difusión.

ATENTAMENTE

Ma. Elena Solana Calzada
C. María Elena Solana Calzada

Presidente Municipal Constitucional de San Andrés Tuxtla, Ver.

